



JUZGADO DOCE DE FAMILIA EN ORALIDAD

Medellín, veinticinco (25) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

(TRASLADO ART. 110, 319 y 326 C.G.P.)

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADA	INICIA	VENCE	DÍAS	OBSERVACIONES
05001 3110012 20200015900 Verbal – Unión Marital de Hecho	FLOR ALBA ECHAVARRÍA ESTRADA	JOSÉ ORLANDO ESTRADA ESTRADA	26 de agosto de 2021 a las 8:00 A.M.	30 de agosto de 2021 a las 5:00 P.M.	3	Traslado recurso de reposición y en subsidio de apelación presentados por la parte demandada

PAULA ANDREA SÁNCHEZ GÓMEZ
Secretaria